



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
CARRERA DE OPTOMETRÍA**



MANUAL DE SERVICIO SOCIAL

NOVIEMBRE 2016

**Lic. Opt. Laura Meneses Castrejón.
Lic. Opt. Rosa María García González**

MANUAL DE SERVICIO SOCIAL DE LA CARRERA DE OPTOMETRÍA

1.- INTRODUCCIÓN

El Servicio Social es una actividad de carácter temporal y obligatorio, esencial que consolida la formación profesional del estudiante y fomenta en él una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece.

El Servicio Social universitario se encuentra regulado de conformidad con los artículos 52 de la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. Constitucional y 85 de su Reglamento.

En la UNAM, está normado por el Reglamento General del Servicio Social, el Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales, el Reglamento General de Exámenes y por los Reglamentos internos que para cada Escuela y Facultad han autorizado los Consejos Técnicos.

REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Artículo 3. Se entiende por servicio social universitario la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o en interés de la sociedad.

Artículo 4. El servicio social tiene por objeto:

- I. Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad;
- II. Consolidar la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social;
- III. Fomentar en el prestador una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece.

Artículo 12. Los programas del servicio social, podrán ser de carácter interno en la Universidad Nacional Autónoma de México y externo en el Sector Público y Social.

Artículo 13. La prestación del servicio social, por ser éste en beneficio de la comunidad, no creará derechos ni obligaciones de tipo laboral.

Artículo 14. La retribución del servicio social, se apegará a lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de los artículos 4o. y 5o. Constitucionales y su reglamento.

Artículo 15. Los prestadores del servicio social no tendrán derecho a ayuda económica cuando sean trabajadores y disfruten de licencia con goce de salario para tal efecto.

Artículo 22. Los responsables del servicio social en las facultades y escuelas y en su caso la Comisión Coordinadora del Servicio Social evaluarán la prestación del servicio por parte de los estudiantes una vez que concluyan su servicio social para comprobar el cumplimiento de las actividades programadas. En caso de ser satisfactoria la prestación del servicio social, se procederá a certificarlo. En caso contrario indicarán al estudiante las actividades complementarias que estimen convenientes para poder otorgarle la certificación

REGLAMENTO GENERAL DE EXAMENES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Artículo 20. Apartado “B”..... En las carreras de Medicina, Optometría, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Enfermería y Odontología, se deberá presentar un reporte técnico del servicio social como requisito adicional para la titulación,.....

LEY GENERAL DE SALUD
Actualizada al 18 de Diciembre de 2007
TITULO CUARTO. Recursos Humanos para los Servicios de la Salud.
CAPITULO II. Servicio Social de Pasantes y Profesionales

Artículo 84. Todos los pasantes de las profesiones para la salud y sus ramas deberán prestar el servicio social en los términos de las disposiciones legales aplicables en materia educativa y las de esta Ley.

Artículo 85. Los aspectos docentes de la prestación del servicio social se regirán por lo que establezcan las instituciones de educación superior, de conformidad con las atribuciones que les otorgan las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes. La operación de los programas en los establecimientos de salud se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes.

Artículo 86. Para los efectos de la eficaz prestación del servicio social de pasantes de las profesiones para la salud, se establecerán mecanismos de coordinación entre las autoridades de salud y las educativas, con la participación que corresponda a otras dependencias competentes.

Artículo 87. La prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.

Artículo 88. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, con la participación de las instituciones de educación superior, elaborarán programas de carácter social para los profesionales de la salud, en beneficio de la colectividad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables al ejercicio profesional.

**REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL**

CAPITULO VIII
Del Servicio Social De Estudiantes Y Profesionistas (Última Reforma 08 Mayo 1975)
(Publicado En El Diario Oficial De La Federación El 01 Octubre 1945) Del artículo 85 al 93

Artículo 52.- Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de esta Ley.

Artículo 91. Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones. El que presenten voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicios.

2.- LINEAMIENTOS GENERALES

2.1.- Objetivos Generales del Servicio Social

Dentro del proceso educativo, permite al prestador de Servicio Social de la Carrera de Optometría complementar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos durante su formación profesional en la práctica clínica, cubriendo las necesidades relacionadas a la Salud Visual de la población.

Propiciar la acumulación de experiencias prácticas no adquiridas en su formación académica, así como ampliar las perspectivas de nuevos campos de trabajo.

2.2. Duración

El pasante realizará las funciones asignadas para cumplir su Servicio Social, durante un año, cubriendo por lo menos cuatro horas diarias máximo 6.

2.3. Servicio Social como Opción de Titulación

Podrán elegir esta opción, quienes realicen Servicio Social en alguna comunidad del país donde su servicio resulte en beneficio de las comunidades menos favorecidas, dentro de los programas de desarrollo comunitario registrados por DGOSE.

El registro es individual, así como el desarrollo del reporte, aún cuando dos o más personas realicen el Servicio Social en el mismo programa y hayan elegido esta opción.

Sin excepción no se recibirán informes con características similares, en el entendido que cada prestador de servicio social deberá hacer énfasis en su trabajo personal y en la etapa del programa donde trabajó.

El procedimiento se especifica en el Manual de Titulación de la Carrera de Optometría

2.4. Tipo de plazas o programa

Existen plazas registradas ante:

- Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)
- Secretaría de Salud de la ciudad de México (SS CDMX.)
- Secretaría de Salud de los diferentes estados de la República Mexicana

Existen programas registrados en:

- Dirección General de Servicios y Orientación Educativa (DGOSE) los cuales contemplan proyectos de investigación en la Carrera de Optometría, FESI o en otra Escuela o Facultad de la UNAM. el alumno los puede consultar en: <http://www.dgose.unam.mx>

2.5. Ubicación

- Las plazas y programas se ubican en diferentes Instituciones en el Estado de México, Distrito Federal y diferentes Estados de la República Mexicana elegidos y tramitados por el prestador de Servicio Social

2.6. Monto de beca

- No es obligatoria la percepción de una beca, en caso que esta existiese el monto lo establece la institución receptora ya sea plaza o programa.

2.7. Elección de plazas o programas

- La plaza o programa de Servicio Social es elegido, en orden decreciente de acuerdo a los promedios obtenidos al cubrir el 100% de créditos

3. PROCEDIMIENTO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

3.1. Requisitos

3.1.1. Porcentaje de créditos

- Deberá contar con el 100% de créditos

3.1.2. Requisitos para la elección de plaza o programa

El alumno de octavo semestre deberá:

1. Proporcionar datos personales en coordinación de Servicio Social y vinculación con egresados (CSSVE) para la base de datos de la generación a la que pertenece.
2. En caso de estar interesado en realizar Servicio Social en el interior de la republica, deberá hacer llegar a la CSSVE por lo menos 6 meses antes de inicio:
 - Nombre del Hospital o Institución interesado
 - Nombre y numero telefónico del Jefe de enseñanza o responsable del Servicio Social
3. Consultar la publicación del listado de las plazas y programas de Servicio Social en la CSSVE existentes para la promoción correspondiente
4. Asistir al taller “Eligiendo la mejor Opción de Servicio Social” en la fecha que la CSSVE y DGOSE programen.
5. Solicitar la carta de 100% de créditos en la Administración Escolar al término de octavo semestre.
6. Asistir a la presentación de plazas y programas de Servicio Social, programado por la CSSVE en la que acuden los responsables de plazas y programas dando un panorama general de las actividades a realizar.
7. Acudir a la elección de la plaza o programa de Servicio Social convocado por la CSSVE, la cual se hará por promedios de forma decreciente
8. Posteriormente asistir al “Acto Publico” programado por la institución en la cual eligió su plaza o programa de Servicio Social.

3.2. Periodos

- Existen dos periodos estipulados para iniciar y concluir el Servicio Social:
Del 1° de agosto del año en curso al 31 de julio del siguiente año o bien
Del 1 de febrero del año en curso al 30 de enero del año siguiente

3.2.1. Documentos

El alumno deberá entregar dos fólder tamaño oficio, color beige, con los siguientes datos en la pestaña:

Nombre
Generación
Nº de cuenta

En el 1er fólder

Copia acta de nacimiento
Copia CURP
Copia credencial I.F.E.
Copia comprobante de domicilio (recibo de teléfono)
Comprobante seguro facultativo
Historial académico
Tres fotografías tamaño credencial, ovaladas, blanco y negro, en papel mate

Copia de la constancia del taller "Eligiendo mi mejor opción de Servicio Social"
Constancia 100% de créditos

En el 2do fólder

Tres copias de acta de nacimiento
Tres copias de CURP
Tres fotografías tamaño infantil blanco y negro
Copia de comprobante de domicilio
Copia de credencial escolar
Copia de credencial de elector o pasaporte
Copia de cartilla del servicio militar (hombres)

3.2.2. Actividades antes, durante y al finalizar el Servicio Social

El alumno deberá:

1. Entregar en la Institución receptora la carta de presentación emitida por la CSSVE posterior a la elección de la plaza o programa.
2. Solicitar en la oficina de Enseñanza de la Institución Receptora, el reglamento o términos en los que se realizara el Servicio Social
3. Entregar en la CSSVE la carta firmada como acuse por la Institución receptora así como una copia del reglamento que le proporcionaron.
4. Iniciara su Servicio Social, cumpliendo con el horario y actividades establecidos.
5. Deberán llevar una bitácora de acuerdo al número de pacientes atendidos registrando:
 - Sexo
 - Edad
 - Dx Refractivo
 - Dx patológico
6. Al término del Servicio Social entregará en la CSSVE un **informe escrito anual** (se anexa formato)
7. Las fechas limites de entrega del reporte anual, será de **3 meses** posteriores al termino para los alumnos que se encuentren en el área metropolitana y **6 meses** en el caso de plazas ubicadas en el interior de la republica, de no ser así se hará acreedor a sanciones.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

4.1. Funciones

- Poner a disposición de los pasantes las instalaciones y equipo existentes con el que se cuente para poder realizar las actividades señaladas.
- Contar con un coordinador directo, que asesore y supervise las actividades de los prestadores de Servicio Social
- Tener un programa de actividades para el prestador de Servicio Social relacionadas a su Formación Profesional.

4.2. Actividades

- Proporcionar la **"Carta de Aceptación"** al recibir la carta de presentación, para concluir su registro ante la CSSVE.

- Vigilar, evaluar y dar seguimiento a las actividades realizadas por el prestador de Servicio Social.
- Proporcionar la **“Carta de Término”** a los prestadores que hayan concluido satisfactoriamente su servicio social, debidamente firmada y sellada, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de conclusión del Servicio Social.
- Informar de manera inmediata por escrito a la CSSVE la baja de algún prestador especificando la causa y la fecha de la misma.

4.3. Asignación de espacios físicos

- En la plazas del ISEM, SS CDMX. o en provincia será indispensable que el prestador este asignado a un gabinete o consultorio.
- En los programas se especifica el espacio donde el egresado realizará sus actividades pudiendo ser estos laboratorios, cubículos, aulas, gabinetes, clínicas o en algunos casos comunidades.

4.4. Plazas y Programas (sujetos a autorización por las dependencias)

El numero de plazas o programas varían cada año, se enlistan algunos ejemplos:

- Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)
 1. IMSS Hospital General Regional N° 72 Gustavo Baz
 2. IMSS Hospital General de Zona N° 57 La Quebrada
 3. IMSS Hospital General de Zona N° 76 Ecatepec
 4. IMSS Hospital General de Zona N° 68 Ecatepec (Tulpetlac)
 5. IMSS Hospital General de Zona N° 53 Los Reyes
 6. IMSS Hospital General de Zona N°194
 7. Hospital General la Perla
 8. ISSEMYM Hospital Regional Tlalnepantla
 9. ISSEMYM Centro Medico Ecatepec
 10. ISSEMYM Hospital Regional Nezahualcoyotl
 11. Hospital Mexiquense de la Salud Visual
 12. Hospital General De Ecatepec
- Secretaria de Salud de la Ciudad de México (SS CDMX)
 1. Hospital General Regional de PEMEX, Zona Norte
 2. Hospital General de México
 3. Instituto Nacional de Perinatología
 4. Fundación Hospital Nuestra Señora de la Luz I.A.P
 5. Instituto de Oftalmología, Fundación Conde de Valenciana I.A.P
 6. Hospital para Evitar la Ceguera en México I.A.P.
 7. Hospital Central Militar
 8. Clínica del Hospital Militar
- Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE)
 1. Campañas de detección y atención a personas en riesgo y padecimiento de glaucoma
 2. Clínica de terapia visual
 3. Detección e intervención temprana de alteraciones del desarrollo desde recién nacidos hasta los 36 meses.
 4. Diseño museo de la luz
 5. Fomento a la lectura en niños de primaria
 6. Queratitis amibiana" con énfasis en el diagnóstico, tratamiento, descripción biológica de los aislados e implementación de modelos experimentales de EAG y QA
 7. Amibas anfitozoicas y su relación hospedero- parásito.

8. Programa de prevención y diagnóstico oportuno de las enfermedades oculares que generan discapacidad visual.
9. Recursos educativos en clínica básica
10. Centro optométrico de farmacovigilancia
11. atención comunitaria en la carrera de optometría
12. centro de diagnóstico de alteraciones de la superficie ocular.
13. Atención comunitaria en la CUSI Almaraz de la carrera de optometría.
14. Seguimiento de servicio social 2015.
15. Registro iconográfico del segmento anterior del ojo de pacientes que acuden a la consulta en la clínica de optometría de la FES Iztacala.
16. Estudio sobre la formación del optometrista: expectativas de los estudiantes y egresados de la FES Iztacala frente a las necesidades profesionales de los empleadores.
17. Protocolización de la detección y manejo oportuno del glaucoma, las retinopatía diabética e hipertensiva y la DMAE por parte del optometrista en la clínica de optometría de la fes Iztacala
18. Estudio de la respuesta inmune en enfermedades inflamatorias oculares y crónico degenerativas.
19. Respuestas a estímulos de percepción cromática en población pediátrica en condiciones sanas, patológicas y/o anomalías congénitas utilizando pruebas estándar más un software creado ad hoc.
20. Atención optométrica para el cuidado de la salud visual de la población durante el periodo de agosto 2016 a julio 2017.
21. "Servicio social y atención integral de la salud de los estudiantes universitarios
22. "Promoción de la salud COESI"
23. Salud visual
24. La ingeniería de tejidos, sus bases científicas y posibles aplicaciones.
25. Manejo integral de residuos orgánicos en la FESI para su uso en la planta piloto de generación de biogás de Almaráz

4.5. Horarios

- Depende de cada institución receptora, solo en algunos programas existen dos turnos.

4.6. Apoyos al prestador del servicio social

- Estos son indicados al inicio del Servicio Social, pueden variar, en algunas plazas o programas se proporciona el servicio de comedor, beca económica, cursos de actualización, asistencia a sesiones generales, apoyo para concluir Tesis así como Servicio Médico dentro de la institución.

4.7. Convenios

En el caso de las Plazas se firma un "Convenio específico de colaboración en materia de servicio social" en el que se describen una serie de declaraciones y cláusulas, estableciendo las bases de colaboración por la Licenciatura en Optometría y la Institución Receptora el cual es firmado por el secretario general de la UNAM, el director de la FES Iztacala y una autoridad de la Institución Receptora, dicho convenio tiene una duración de dos años a partir de su fecha de firma y se puede prorrogarse por dos años más si ambas partes están de acuerdo.

En el caso de programas la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) avala el registro y los términos en los que se deberá de realizar el Servicio Social.

5. CASOS EXCEPCIONALES Y ESPECIALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

5.1. De acuerdo al Reglamento de La Ley Reglamentaria Del Artículo 5° Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal

Artículo 52.- Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de esta Ley.

Artículo 91. Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones. El que presenten voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicios.

6.- TÉRMINO Y LIBERACION DEL SERVICIO SOCIAL

6.1 El término de Servicio Social es posterior a un año ininterrumpido y se comprueba con la carta emitida por la institución receptora llamada carta de término, la cual tendrá que ser presentada con el informe escrito anual para poder obtener la carta de liberación de Servicio Social emitida por la CSSVE, que se presentará en la Unidad de Administración Escolar para los tramites del titulo y cedula.

6.2.- Tramites

- Los pasantes que realicen Servicio Social en la zona metropolitana tendrán 3 meses para entrega de su reporte sin sanción alguna, mientras que quien estén en provincia contarán con 6 meses para entrega de su reporte sin sanción.
- La sanción consiste en realizar 8 horas de Servicio Social en la Clínica de Optometría por cada semana que pase posterior al tiempo límite.

6.3.- Requisitos

Al término del Servicio Social entregará en la CSSVE un **informe escrito** (Anexo 1) de las actividades realizadas durante el año, el cual deberá estar acompañado de:

- Una copia en C.D.
- Tres fotografías ovaladas blanco y negro tamaño credencial
- Dos constancias de cursos de actualización de por lo menos 20 horas cada uno.
- Carta de término de Servicio Social emitida por la institución receptora

7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PASANTES EN SERVICIO SOCIAL

7.1.- Derechos

- Servicios Médicos por parte de la UNAM e Institución receptora.
- Asesoría jurídica sólo en las plazas incorporadas a la Secretaría de Salud.

7.2.- Obligaciones

El pasante tiene las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el horario y actividades establecidos
- Conocer el Reglamento de la Institución receptora ya que en estos se estipulan las actividades, horarios, periodos vacacionales, así como, causa de sanciones y bajas.
- Conocer el Reglamento General del Servicio Social de la UNAM y el Reglamentos de Servicio Social de la Carrera de Optometría.

7.3. Premios y distinciones

Premio al Servicio Social Universitario “Dr. Gustavo Baz Prada”

Podrán participar los alumnos que hayan concluido su servicio social entre enero y diciembre del año anterior a la fecha de la convocatoria que hayan cumplido con las normas establecidas para el

desarrollo y cumplimiento del servicio social. El premio consiste en una medalla de plata y un reconocimiento en el que se designa al prestador o grupo de prestadores, como el más destacado. Se entrega uno por cada carrera que imparte cada facultad y escuela. Ver Anexo 2

ANEXO 1

FORMATO PARA INFORME DE SERVICIO SOCIAL

El informe de Servicio Social es un documento indispensable como requisito para realizar trámites de titulación de acuerdo al Reglamento General de Exámenes en el Artículo 20 Apartado "B", además forma parte de los requisitos de la Carrera de Optometría para tramitar la carta de liberación de Servicio Social.

El presente documento tiene la finalidad de facilitar la presentación del reporte anual de servicio social, que se entrega al término de este, **el cual debe ser entregado impreso y engargolado acompañado de una copia en CD, dos constancias de cursos de actualización de por lo menos 20 horas cada una y tres fotografías tamaño credencial ovalas, papel auto adherible, blanco y negro, blusa o camisa blanca, en papel mate y la carta de término de Servicio Social otorgada por la institución donde se realizó. El reporte debe de estar firmado por el Jefe de Enseñanza y/o Responsable del Servicio Social en el que te encontrabas (en la carátula).**

Algunas dependencias les solicita entreguen un reporte final o un protocolo de investigación el cual se deberá anexar al final de este, describiendo en el rubro de "Actividades en el Hospital" que se anexa a dicho documento.

Si es necesario que se realice alguna modificación al formato por las características de la plaza de Servicio Social lo podrás hacer en los rubros que tienen asterisco, el resto es importante que los respetes.

CARATULA (para el impreso y el CD)

- Debe contener:
 - Nombre de la institución de procedencia
 - Nombre de la institución donde se realizó el Servicio Social
 - Nombre del programa (en caso que se tenga)
 - Nombre del egresado
 - Generación
 - Periodo en el que se realizó el servicio social
 - **Firma de aceptación y aprobación por el Jefe de Enseñanza y/o Responsable del Servicio Social**

INDICE

- Indicado por páginas

INTRODUCCION

- En esta, puedes colocar el marco teórico y/o conceptual de acuerdo a las características generales del servicio.
- Este también es el espacio para escribir cualquier tipo de agradecimiento que quieras realizar por escrito.

RESEÑA DE LA INSTITUCIÓN

- Ubicación de la plaza
 - Diagrama de ubicación (opcional)

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

- Equipo o material con el que se contó durante el servicio social, así como los oftalmólogos o residentes, etc.

* ACTIVIDADES GENERALES EN EL HOSPITAL O INSTITUCIÓN

- Descripción del tipo de servicio, pacientes atendidos o cualquier particularidad referente al tipo de servicio o comunidad
- Si realizaste algún protocolo de investigación, describe, como se planeo, cuanto tiempo invertías en él a la semana, etc. El protocolo como tal deberás colocarlo al final del reporte.

* MECÁNICA DE ATENCIÓN O DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- En este rubro debes describir si los pacientes eran canalizados al servicio o si llegaban directamente contigo o pasaban por algún filtro previo.
- Que tipo de procedimiento realizabas para la atención de pacientes, por ejemplo, primera vez, subsecuentes o patologías, en pocas palabras la metodología de atención.
- Mencionar de manera muy específica las actividades realizadas.

* REPORTE ESTADISTICO

- De acuerdo a la modalidad:
 - En caso de **solo** elaboración de manuales, protocolos o prácticas, tendrán que incluirse en este espacio.
 - Si es atención a pacientes, se desglosara en:
 - Cuadro y grafica de barras, Concentración general por sexo.
 - Cuadro y grafica de barras, Concentración por grupo de edad en ambos sexos
 - Cuadro y gráfica de barras, Ametropías en pacientes masculinos por edad
 - Cuadro y gráfica de barras, Ametropías en pacientes femeninos por edad
 - Cuadro y gráfica circular, Patologías en pacientes masculinos
 - Cuadro y gráfica circular, Patologías en pacientes femeninos

IMPORTANTE:

- ✓ **Omitir datos en cero en cuadro y grafica.**
- ✓ **Realizar un análisis de los datos más significativos de cada grafica, este puede ser colocado al final de cada una.**
- ✓ **Respetar el mismo intervalo de las edades para graficar.**

CONCLUSIONES

- Esta parte incluye datos obtenidos del análisis estadístico, la relación con tu criterio clínico, y la relación de tus resultados con publicaciones científicas; esta es la parte que da cuenta de lo que realizaste y de lo que conociste, reafirmaste o pudiste ayudar a los pacientes.

DISCUSIONES y/o SUGERENCIAS

- Realiza un breve recuento de lo positivo y negativo que te dejó el servicio puedes describir :
 - Si el Servicio Social es como lo esperabas, si se lograron tus objetivos personales y/o profesionales, si tuviste dificultades o limitaciones dentro del servicio.
- Puedes describir sugerencias a las próximas generaciones interesadas en la plaza o con respecto a algún problema que detectaste de cualquier índole.

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS (fotografías)

ANEXO 2

(Consultar convocatoria anualmente, para confirmar fechas)

PREMIO AL SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

“DR. GUSTAVO BAZ PRADA”

CONVOCATORIA

La **Facultad de Estudios Superiores Iztacala** de la UNAM, a través del H. Consejo Técnico y responsables de Servicio Social de esta Facultad, convoca al concurso para otorgar el **Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada”**, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Podrán participar los alumnos que hayan concluido su servicio social entre enero y diciembre del 20xx y que hayan cumplido con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento del servicio social.
2. El concurso queda abierto para la inscripción en las siguientes áreas:
 - 2.1. Alimentación
 - 2.2. Apoyo a la Educación
 - 2.3. Asentamientos indígenas
 - 2.4. Cuidado, conservación y rescate del ambiente
 - 2.5. Extensión y Difusión de la Cultura
 - 2.6. Fortalecimiento y desarrollo de Comunidades rurales y/o urbano marginadas

- 2.7. Proyectos productivos
- 2.8. Salud Pública

El trabajo a presentar se refiere a una memoria de las actividades realizadas por el estudiante en el cumplimiento de su Servicio Social. La selección del área para presentar a concurso se hará por afinidad de las actividades desarrolladas por el estudiante con las áreas a las cuales convoca este Premio.

- 3. El Premio consiste en el otorgamiento de una medalla de plata y un reconocimiento en el cual se designa al prestador de Servicio Social o a un grupo de prestadores, como el más destacado por cada una de las carreras de esta Facultad. La modalidad de trabajo en equipo se adoptará si fuera el resultado de un esfuerzo conjunto y se acredite plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes.

El número de premios otorgados dependerá únicamente de la excelencia de los trabajos presentados a concurso, entregándose un Premio por cada carrera o bien declarándose algún lugar desierto.

- 4. El registro de trabajos se hará en las oficinas de las Unidades Responsables de Servicio Social (URSS) de cada carrera, ubicadas en Av. de los Barrios número 1, Los Reyes Iztacala Tlalnepantla Estado de México, a partir de la publicación de la presente convocatoria en Gaceta Iztacala, hasta el **xx de xxxx del año en curso, a las 17:00 horas. NO HABRA PRORROGA.**

- 5. El trabajo que se presente a concurso deberá tener las siguientes características:

- 5.1. LA CARÁTULA tendrá los siguientes datos:

- 5.1.1. Del prestador: nombre, número de cuenta, RFC, CURP, domicilio, teléfono y correo electrónico.

- 5.1.2. Del plantel: Facultad y Carrera.

- 5.1.3. Del programa: nombre, institución receptora, responsable y clave o número de plaza.

- 5.1.4. Del área: el nombre del área que corresponda según esta convocatoria.

- 5.2. LA MEMORIA se presentará en original, en hojas blancas tamaño carta y en disco compacto, con una extensión de 6 cuartillas, debiendo estar escrita en Microsoft Word en mayúsculas y minúsculas, a espacio y medio, letra tipo arial número 11, la que contendrá y desarrollará los siguientes subcapítulos:

- 5.2.1. Descripción del programa en que se prestó el Servicio Social

- 5.2.2. Objetivo del programa

- 5.2.3. Metodología y estrategias de solución de la problemática encontrada

- 5.2.4. Resultados obtenidos:

- 5.2.4.1. En beneficio de la sociedad

- 5.2.4.2. En cuanto a la formación profesional dentro del programa

- 5.2.5. Conclusiones con relación a los resultados

- 5.3. Adicional a la memoria se entregarán las referencias bibliográficas y el informe final del Servicio Social. En caso de ser un trabajo en equipo se incluirá como información complementaria a la memoria, una relación de las actividades específicas de cada uno de los miembros del equipo.

- 5.4. LOS ANEXOS se integrarán por documentos que avalen y complementen la información de la memoria, pudiendo ser: documentos oficiales, manuales, libros, apuntes, fotografías, dibujos, mapas, croquis, planos, instrumentos de evaluación, gráficas y material video grabado con duración máxima de 10 minutos en formato digital (DVD).

- 6. Es requisito indispensable entregar separado a la memoria, el siguiente material:

- 6.1. Un resumen que contendrá una breve explicación de las actividades realizadas por el prestador o equipo, en 150 palabras como máximo en Microsoft Word a doble espacio utilizando letra Arial de 11 puntos.
7. Cada participante deberá entregar en forma individual la siguiente documentación:
 - 7.1. Forma de inscripción al concurso, que se proporcionará en cada URSS de esta Facultad.
 - 7.2. Dos fotografías tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.
 - 7.3. Copia fotostática de la carta única de liberación del Servicio Social.
 - 7.4. Carta de presentación al concurso explicando la justificación del trabajo.
8. La entrega de documentos se hará en las oficinas de cada URSS; se le dará al concursante un comprobante de inscripción después de verificar la presentación de cada uno de los documentos solicitados.
9. El jurado se integrará por el H. Consejo Técnico de esta Facultad.
10. Los criterios de evaluación del jurado se basarán en la trascendencia académica y el impacto a la sociedad de las actividades desarrolladas por los concursantes en cumplimiento de su Servicio Social.
11. El fallo emitido por el H. Consejo Técnico será inapelable y los nombres de los prestadores de Servicio Social merecedores del Premio se darán a conocer a través de la publicación en Gaceta UNAM; dicho Premio será entregado en una ceremonia, presidida por el Sr. Rector y autoridades universitarias. La fecha y lugar donde se lleve a cabo la ceremonia se darán a conocer oportunamente.
12. Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la FESI, es responsabilidad del concursante quedarse con una copia del trabajo.
13. La FESI se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso, otorgando el crédito correspondiente al autor o autores.
14. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria, serán resueltos en cada Unidad Responsable de Servicio Social.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”
Los Reyes Iztacala a xx de xxxx de 20xx

H. CONSEJO TECNICO